

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
NKM/PMB/MM

ASCENSO

N° 2461 /P2025

LAS CONDES, **14 AGO 2025**

OFICINA

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 51 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos N°56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de proveer Cargo N°510, que se encuentra vacante de la planta técnica de la municipalidad de Las Condes, por fallecimiento de su titular, según consta en Decreto Alcaldicio N°2128/P2025 del 18 de junio de 2025.

DECRETO

- 1.-**ASCIÉNDESE**, a contar del 11 de Junio de 2025 a los funcionarios que a continuación se mencionan, a los cargos que se indican:

A.- don:

NOMBRE : NELSON ANDRES PLAZA MALATESTA
RUT. :
CARGO ACTUAL : N°540
GRADO ACTUAL : 11°
PLANTA ACTUAL : Técnica

ASCENSO AL
CARGO : N°510
GRADO : 10°
PLANTA : Técnica
DIRECCIÓN : Administración y Finanzas
DEPARTAMENTO : Tesorería

B.- don

NOMBRE : EMILIO JOSE OJEDA PINTO
RUT. :
CARGO ACTUAL : N°583
GRADO ACTUAL : 12°
PLANTA ACTUAL : Técnica

ASCENSO AL
CARGO : N°540
GRADO : 11°
PLANTA : Técnica
DIRECCIÓN : Seguridad Pública
DEPARTAMENTO : Departamento Operativo

- 2.- Los funcionarios señalados en el numeral 1 del presente Decreto deberán por razones de buen servicio, desempeñar sus funciones en el Departamento y Dirección que se señalan.

DESE COMÚNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Contraloría Municipal
- ✓ Depto. de Recursos Humanos
- ✓ Depto. de Finanzas
- ✓ Seguridad Pública
- ✓ Interesados
- ✓ Bienestar
- ✓ Oficina de Partes